



Información sobre la Convocatoria del proceso de selección para el acceso como Personal Laboral Fijo a personas con discapacidad intelectual en la Junta de Andalucía.

Se convocan 72 plazas en la categoría profesional 5045 de personal de servicios generales (ordenanza) a través del sistema de concurso de méritos. Oferta de Empleo Público 2017 y 2019.

Bases publicadas en [BOJA Nº 138 de 20 de julio de 2021](#)

## INDICE

1. Objetivo de la convocatoria -----	3
2. Requisitos para poder participar -----	3
3. Solicitud -----	4
3.1. ¿Cómo puedo presentar la solicitud? -----	4
3.2. Documentación a aportar con la solicitud -----	5
4. Sistema selectivo y desarrollo del proceso -----	5
5. ¿Cómo acreditar los méritos alegados? -----	7
6. Admisión de aspirantes y desarrollo del proceso -----	8
7. Contratación -----	9
8. Para más información y consultas -----	9

## 1. Objetivo de la convocatoria

Este documento es para informar que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ha convocado 72 plazas de personal laboral fijo reservadas para personas con discapacidad intelectual en la categoría de personal de servicios generales (ordenanza). El sistema de acceso será por concurso de méritos.

## 2. Requisitos para poder participar

Si quieres participar en esta convocatoria tienes que reunir unos requisitos.

Los requisitos son las condiciones necesarias que debes cumplir para poder participar en este proceso.

Los requisitos para este proceso de selección son los siguientes:

1. Poseer la nacionalidad española
  - de un país de la Unión Europea
  - demás extranjeros con residencia legal en España.
2. Tener más de 16 años.
3. Poseer nivel de formación equivalente a:
  - Educación Primaria,
  - o Certificado de Escolaridad,
  - o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
  - o experiencia profesional de al menos 3 meses en la categoría.

- o curso de formación profesional de 50 horas relacionado con la categoría.
- 4. Tener reconocida un grado de discapacidad igual o superior al 33 % con reconocimiento de discapacidad intelectual.
- 5. Poseer la capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto.
- 6. No haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Pública, ni estar inhabilitado para ejercer cargo público.
- 7. No tener ya un puesto como Personal Laboral Fijo en la misma categoría para la que te presentas en la solicitud.

### **3. Solicitud**

Tienes que presentar la solicitud con la documentación de los requisitos y la autobaremación de tus méritos.

El plazo para presentar la solicitud es desde el **21 de julio al 18 de agosto** (ambos inclusive).

#### **3.1 ¿Cómo puedo presentar la solicitud?**

La solicitud se tiene que presentar de manera telemática.

Si no trabajas en la Junta de Andalucía debes presentar la solicitud con Certificado Digital.

Si trabajas en la Junta de Andalucía puedes presentarlo con Certificado Digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

[Para acceder a la solicitud telemática \(pincha aquí\)](#)

La Junta de Andalucía ha elaborado un Manual para explicar cómo acceder y cumplimentar la solicitud.

[Para acceder al Manual para tramitar la solicitud \(pincha aquí\)](#)

### **3.2. Documentación a aportar con la solicitud**

- Título académico Oficial o equivalente.
- Certificado de minusvalía y dictamen Técnico Facultativo donde conste que tienes reconocida una Discapacidad Intelectual.

Si tu certificado de minusvalía ha sido expedido por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía puedes autorizar la consulta de tu certificado de minusvalía sin necesidad de aportarlo junto con la solicitud.

- Documentación acreditativa de los méritos autobareados.

### **4. Sistema selectivo y desarrollo del proceso**

La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso.

El concurso es la valoración de los méritos que has alegado y acreditado en la solicitud.

Para baremar tus méritos  
tienes que tener en cuenta la siguiente tabla:

<b>Experiencia profesional</b> (Max. 64 puntos)	Misma categoría a la que aspira en el Convenio Colectivo del Personal Laboral	0,02 puntos por día
	Funciones homologas (similares) a la categoría que aspira, en otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas	0,016 puntos por día




<b>Antigüedad en las Administraciones Públicas</b> (Max.20 puntos)	0,003 puntos por día	
<b>Cursos de formación o perfeccionamiento</b> (Max. 10 puntos)  Organizados, impartidos u homologados por: - IAAP (Instituto Andaluz de Administración Pública) - INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - SAE (Servicio Andaluz de Empleo) - SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) - Centros de profesorado - Organizaciones Sindicales en el marco de Formación Continua  Con independencia de su contenido.	Curso sin prueba de aptitud	0,01 puntos por hora.
	Curso con prueba de aptitud	0,0125 puntos por hora

<b>Titulación Académica</b> (Máx. 5 puntos)	Cada titulación académica igual o superior a la exigida.	2,50 puntos por cada título
--	--	-----------------------------

## 5. ¿Cómo acreditar los méritos alegados?

Para baremar la experiencia profesional y la antigüedad en la Administración debes tener en cuenta la información que aparece en tu Vida Laboral.

Los méritos que alegues en la solicitud los debes justificar y acreditar mediante la siguiente documentación:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| - Para acreditar la <b>experiencia profesional</b>                                    |    | - Contratos de trabajo o nóminas (si no tienes el contrato)<br>- También Informe de Vida Laboral        |
| - Para acreditar la <b>antigüedad</b>   |  | - Certificado de la Administración en la que hayas prestado los Servicios alegados                      |
| - Para acreditar los <b>cursos</b> de formación                                       |  | - Certificado del curso donde conste la entidad que organiza el curso, la materia y el número de horas. |
| - Para acreditar <b>titulación académica</b> superior a la exigida haberlo solicitado |  | - Título oficial o certificado.   |

Tienes que ordenar la documentación y numerarla según el orden en que cites los méritos en el autobaremo.

## **6. Admisión de aspirantes y desarrollo del proceso selectivo**

Una vez que comprueben que las personas aspirantes cumplen con los requisitos, se publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Si has sido excluido tendrás 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido este plazo se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Posteriormente se procederá a la verificación de la autobaremación y valoración de los méritos que has alegado.

Finalizada la valoración de las calificaciones de los aspirantes se publicará la lista provisional de personas seleccionadas con indicación de la puntuación obtenida. Contra esa lista se podrá presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

Transcurrido este plazo se hará pública la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas.

Posteriormente estas personas tendrán que realizar la petición de destinos y presentar la siguiente documentación:



- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública.
- Certificado de Aptitud en la que quede constancia de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

## **7. Contratación**

Las personas que resulten seleccionadas serán contratadas como Personal Laboral Fijo en la categoría de personal de servicios generales.

## **8. Para más información y consultas**

Toda la información de este proceso selectivo está disponible en la [página web del empleado público \(pincha aquí\)](#).

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública está en la Calle Alberto Lista Nº 16 CP 41071 en Sevilla y el teléfono de contacto es 955 03 55 00 y el correo electrónico [dgrhp.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:dgrhp.cpai@juntadeandalucia.es)

También puedes contactar con tu asociación o con nosotros en Plena inclusión Andalucía en el 954 52 51 99.